

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
TRONCOSO, 3. — 2.º	Y único punto de suscripcion. Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre . 2 1/2    ; Por un año. . 5        ;

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE LAS BALEARES

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

*Extracto de la Sesión celebrada el día 15 de los corrientes.*

No habiendo podido publicar en el número anterior el extracto de la sesión celebrada por la Junta general el día 15 de los corrientes, cumplimos hoy este deber según anunciamos oportunamente.

A la hora convenida se reunió la Junta Directiva y poco á poco concurren varios asociados de este partido y del de Inca, declarándose constituida la Junta general un cuarto de hora despues de la fijada en la convocatoria. El Sr. leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada, y el Depositario dió cuenta del estado de fondos de la Asociación, que es próspero según podrán conocerlo nuestros compañeros cuando se publique la cuenta detallada.

Enseguida el Sr. Secretario leyó la Memoria reglamentaria de los trabajos que tan ocupado á nuestra Asociación, durante el año transcurrido desde la primera reunión de la Junta general del año próximo pasado. Muy sencilla y claramente reseñó lo mas notable de las explicaciones hechas por algunos de nuestros compañeros, y expuso las disensiones con este motivo sostenidas entre muchos de los asociados asistentes á las reuniones. En las conferencias se distinguió el mismo fin de declarar y fijar las ideas, y en ningun caso el necio prurito de discusión y menos el torpe propósito de sostener sistemáticamente el parecer emitido.

Concretándonos ahora á tratar las conclusiones que fueron desarrolladas en la correcta Memoria á que nos referimos, debemos ante todo ocuparnos de las noticias que los Profesores subvencionados por las Excelentísimas Corporaciones provincial y municipal para asistir al Congreso pedagógico, tuvieron la amabilidad de comunicar á sus compañeros.



Al parecer de algunos muy aprovechados maestros sorprendió la grande importancia que alcanzó aquel Congreso, admirando en los personajes que tomaron parte en las discusiones, e evados conceptos y bellísimas teorías que arrastran é ilusionan, mas no pudieron ocultar que por desgracia son de realizacion muy difícil en la Corte, y casi imposible en las provincias y sobre todo en los pueblos, que es donde hace más falta la aplicacion de buenos sistemas. i

No se olvidaron los sábios catedráticos que enseñaron á los maestros los grandes pasos que pueden dar en la educacion y enseñanza de los niños, de algunas reglas utilísimas para conseguirlo; figurando entre ellas la de que un maestro no debe tener á su cargo más de cuarenta niños. Consejo que si fuera aplicable resolvería las más de las dificultades con que tropiezan los maestros de las escuelas rurales, donde se enseñen niños ó niñas en número dos y tres y cuatro veces mayor que el máximum expresado.

Llevó la preferencia entre todos los sistemas de enseñanza el simultáneo, en lo cual estuvieron acordes sin excepción nuestros apreciables compañeros.

Convínose en que para enseñar bien es indispensable cultivar á la vez todas las facultades de los niños, que no puede abandonarse en manera alguna el raciocinio, pero tampoco el ejercicio de la memoria; considerando de tan malos ó peores resultados una enseñanza que tienda exclusivamente al ejercicio de la razon, como la que se ocupara exclusivamente de desenvolver la memoria.

Es incompleto el sistema de enseñanza que se reduce á señalar lecciones de memoria de una ó de varias asignaturas, explicando aparte y sin referencia á lo aprendido, los conocimientos que el niño ha de aplicar por ejemp'o en la resolucion de los problemas de Aritmética, en el uso de la lengua castellana, en la escritura del dictado etcétera; esto casi equivale al abandono de los libros, y á una enseñanza puramente rutinaria. Pero si el maestro explica razonadamente cuanto necesita saber el niño en cada asignatura y prescinde del libro, resulta una enseñanza puramente racional, incompleta, difícil y expuesta al muy torcido fin de que el niño llegue á creer que en su propia razón está la verdad.

---

En general estuvieron acordes los maestros en los principios que dominaban á su ver en el Congreso Pedagógico acerca de la Instrucción, medios de enseñanza y tendencia á perfeccionarla sin distinción. Reconocieron que se daba desproporcionada importancia á las escuelas de párvulos respecto de las elementales y superiores, que por esta razon quedaban al parecer rezagados. Mejores edificios, mayor número de asignaturas, mas profesores y auxiliares en las escuelas de párvulos que en las elementales; y aun en las superiores mayor remuneracion



á aquellos maestros que á estos y en último resultado venian á tener los de párvulos menor número de alumnos sujetos á la inmediata enseñanza que los maestros elementales en su antigua organización.

Para las escuelas de párvulos se han levantado edificios exprofeso que reúnen á la vez belleza, solidez, capacidad, y hasta comodidad, si bien en concepto de nuestros compañeros hubiera podido dárselas mejor distribución.

Figura como muy grande ventaja la de que los niños y niñas que asis en conjuntamente están en salas que no pasan de cuarenta párvulos cada una; teniendo á su inmediato cuidado una maestra ayudante, bajo la dirección del maestro principal de la Escuela ó establecimiento de párvulos más propiamente hablando.

En las escuelas antiguas por el sistema de Montesinos no habia mucho que desear para que estuvieran á tanta altura como las de Froebel, la principal diferencia consiste en el lujo y el aparato de estas que contrasta algo con la sencillez de aquellas, cuyos programas de enseñanza menos extensos que los actuales no ofrecian resultados menos sólidos y proporcionados á la vida comun que puedan da los hoy las escuelas del sistema Froebel.

La mas capital diferencia que se descubre entre unos y otros corresponde á las diversas tendencias de la época. Montesinos educaba á los párvulos en el santo temor de Dios á Froebel se le atribuye una tendencia laica; aquel para las clases populares, este para las que han de ocuparse principalmente en trabajos mentales; el primero trasmitia enseñanzas que sucesivamente podian y debian desarrollarse en cualquier situacion social ; ara mejorar al individuo, y el segundo trasmite una porcion de conocimientos á los párvulos que ni siquiera forman parte del programa de enseñanza de los maestros elementales.

Terminada la relación de los sistemas, métodos de enseñanza que habian ocupado á la Junta, se ocupa la memoria de los trabajos practicados durante el año por la directiva; muchas útiles á la Asociación en genera y algunos en particular á varios maestros.

Felicitamos al Sr. Morey por su celo en favor de sus compañeros, desempeñando con aplauso general el cargo de Secretario de la Asociación.

---

Varios periódicos del ramo han publicado sueltos dando las gracias á la Direcciu general de Instrucción pública, por haberes remitido aquel Centro un ejemplar de la Colección legislativa que ha dado á luz hace pocos meses. Nosotros haremos tambien pública nuestra gratitud si alcanzamos la suerte de recibirlo.

---

Por el Sr. Director del Instituto provincial de segunda enseñanza se ha anunciado en el Boletín oficial de esta provincia número 2736,



el anuncio para la apertura del curso académico de 1884 á 85. Estará abierta la matrícula durante los últimos quince días de Setiembre de 9 de la mañana a la una de la tarde y desde las cuatro de la tarde hasta las siete.

Tambien queda anunciada la apertura de la matrícula de la Escuela de Náutica agregada á dicho establecimiento, pudiendo verificarse los mismos días por la mañana de 9 a 2 y de 4 á 7 tarde.

---

Se ha recibido en esta Redaccion el núm. 203 de la REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES. La variedad de artículos y noticias interesantes de diferentes ciencias y artes que publica, recomiendan su suscripción.

Tambien ha llegado a nuestro poder el numero 15 de la Primera gramática razonada que, escrita por D. Manuel M.<sup>a</sup> Diaz Rubio, editan en Toledo los Sres. Fando y hermano, Comercio, 31.

---

En la reunión de la Junta general celebrada por esta Asociación el 24 de los corrientes, despues de haberse ocupado de varios asuntos relativos al régimen de la sociedad, se procedió á la renovación de cargos y quedaron reelegidos los mismos asociados que los desempeñaban; á saber: D. Sebastian Font, Presidente; D. Antonio Portell, Depositario; y D. Andrés Morey Secretario.

---

D. Manuel B. Cossío, Director del Museo de Instrucción primaria, ha sido delegado por el Gobierno de S. M. para que le represente en el Congreso Internacional de Educación, que en los días 4 á 9 del corriente mes deben celebrarse en Lóndres (South Kensington). Para el mismo objeto, la Institucion libre de Enseñanza, ha delegado á Don Francisco Giner de los Rios.

---

Dice un periódico de Madrid con mucha razón y oportunidad:

«No nos explicamos que los testigos devenguen sus derechos correspondientes al ir á prestar declaración á otro punto que el de su residencia, solicitados por el fiscal de la Audiencia respectiva, y no los devenguen los peritos. Decimos esto, porque á un Profesor de primera enseñanza, á quien para practicar un reconocimiento se le hizo trasladar á mas de veinte leguas de su habitual residencia, no solo se le niega el reintegro de esta cantidad, sino todo género de derechos é indemnización. Llamamos sobre esto la atención del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.»

---



El Parlamento americano ha votado una ley prohibiendo la venta de cigarrillos de papel á los jóvenes que no tengan 16 años cumplidos, tal como viene practicándose desde hace algunos años muy eficazmente en el territorio de Nueva Jersey.

Dícese en los considerandos de dicha ley, que está probado que el uso de los cigarrillos de papel perturba profundamente las funciones del estómago, sobre todo tratándose de adultos aún no bien constituidos, que aumenta la acción del corazón y es causa de palpitaciones; que determina perturbaciones gástricas; que irrita las fosas nasales y la garganta, por el efecto del humo, que muchos fumadores hacen pasar por este conducto, lo cual no sucede con el cigarro puro; que á menudo ocasiona asma y predispone á las bronquitis y á la pulmonía; que hace perder el apetito y despierta la afición á la bebida por efecto del gasto de saliva que ocasiona; y, finalmente, que es causa de gran número de enfermedades de los ojos.

---

La iniciativa individual acaba de realizar en Ciudadela de Menorca, segun nos participa un inteligente suscriptor y querido amigo nuestro, lo que la ley no ha podido cumplir.

Sabido es que en España la enseñanza obligatoria es una frase nominal, un precepto sano. Pues bien, hace pocos dias. llegó a aquella ciudad procedente de la Habana un apreciable sugeto, don Antonio Vila, y enterándose de que la mayor parte de los niños á una edad prematura, ingresaban en los talleres de calzado, cuya industria, por la gran exportación, ocupa las tres cuartas partes de la industria obrera; observando el abandono en que se tenia la primera enseñanza, ha conseguido luchando con denuedo, que todos los fabricantes se asocien á la idea de no admitir en sus respectivos talleres obreros sin haber cumplido diez y ocho años, que no sepan leer, escribir y contar, ó no acrediten que asisten á una Escuela.

Al efecto, ha creado una Escuela matinal para jóvenes obreros, que funciona de 6 á 8 de la mañana, bajo la dirección de D Juan Benejam secundado por tres auxiliares, y donde reciben enseñanza 200 alumnos con que se inauguró la clase el 5 del corriente.

Nuestra enhorabuena al Sr. Vila y á la juventud en cuyo beneficio se instala esta utilísima institución.»

Reciba también con el Sr. Benejam la del MAGISTERIO BALEAR.

---

El aumento de sueldo á las Maestras, por consecuencia de la nivelación, corresponde por mitad á las Maestras sustituidas, y por mitad á las Maestras sustitutas.

Porque estas últimas disfrutan la mitad del sueldo que corresponde á las primeras.

---



*Variedades de rosas.*—En París se publica un diario destinado al mejoramiento y comercio de las rosas, denominado *Diario de las Rosas* (*Journal des Rosses.*)

En esta publicación se fija el número de rosas en 6.340 variedades de las que una buena parte; 1.948 clases, pertenecen á las híbridas perpétuas, llegando las de té á 579.

Tan extraordinario número constituye un verdadero laberinto para los floricultores y comerciantes en este ramo, por lo que se piensa en reducirle de una vez en todos los catálogos, reuniendo al efecto un congreso de jardineros que tome tan importante acuerdo.

---

Debido al celo del Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Burgos, don Bernardino Velasco, desde el próximo curso quedará establecida en el indicado establecimiento una estación telegráfica. Toda vez que por ley se encomienda á los Maestros el servicio de telégrafos en determinadas localidades, la idea del Sr. Velasco la juzgamos acertadísima.

---

Según telegrama recibido de París, el catedrático de Química general de la Universidad de Madrid, D. Ramón Torres Muñoz de Luna, ha dado una notable conferencia ante las eminencias científicas de aquella capital, sobre las ventajas de su procedimiento para curar y precaver el cólera asiático.

El telegrama añade que el éxito alcanzado por nuestro distinguido compatriota, ha sido extraordinario.

---

La Excm. Diputación provincial de Madrid ha dado un voto de gracias á nuestro Director, Sr. España, por el Dictámen que ha dado acerca de las medidas sanitarias, que se han de adoptar contra una invasión colérica.

En este Dictámen propone nuestro Director á los Maestros de los pueblos para que tomen parte en las juntas locales de Sanidad y Beneficencia.

Ha sido muy aplaudido por toda la prensa.

---

El hermano Irlide, superior de los hermanos de las Escuelas Cristianas, muerto en París recientemente, dirigía 1.268 establecimientos de



enseñanza repartidos por todo el mundo, y en los que reciben educación 400.000 niños.

Su cadáver ha sido visitado por muchos prelados y un numeroso público.

## Disposiciones oficiales.

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

DE LAS BALEARES.

Durante la segunda quincena del próximo mes de Setiembre, se hallará abierta en la Secretaría de esta Escuela la matrícula del curso académico de 1884 á 1885 para los aspirantes á Maestros de primera enseñanza, y para los que sólo se propongan ampliar sus conocimientos en los ramos que abraza la carrera.

Los aspirantes á Maestros deberán presentar para su admision: 1.º Solicitud extendida en papel de clase 12 dirigida al Director de la Escuela: 2.º Cédula personal. 3.º Certificacion de un facultativo por la que se acredite que el interesado no padece enfermedad contagiosa. 4.º Autorizacion del padre ó guardador para que el aspirante pueda seguir la carrera del magisterio. 5.º Partida de bautismo.

Presentados estos documentos, se someterán á un exámen de las materias de primera enseñanza elemental completa, en el que han de probar su aptitud para recibir con fruto las lecciones de la Escuela:

Los aprobados en este exámen y los que hayan de continuar la carrera solicitarán su inscripcion en la matrícula de las asignaturas que intenten cursar, mediante una papeleta impresa que se les facilitará gratuitamente en la Secretaria del Establecimiento.

Al inscribirse en la matrícula abonarán diez pesetas, mitad de los derechos correspondientes debiendo abonar la segunda mitad antes de los exámenes de fin de curso.

Los Maestros alumnos solo abonarán el primer plazo y serán admitidos gratuitamente si acreditasen hallarse establecidos con escuela en esta provincia.

Los alumnos que sin aspirar al titulo de Maestros solo intenten ampliar sus conocimientos satisfarán en un solo plazo, al inscribirse en la matrícula, cinco pesetas por cada asignatura, y para su inscripción no están sujetos á otros requisitos que á presentar solicitud al efecto acompañados por su padre ó guardador.

Palma 16 de Agosto de 1884.—El Director, Sebastian Font y Martorell.



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LAS BALEARES.

El día 16 de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría de esta Escuela la matrícula del curso académico de 1884 á 1885, la cual se cerrará el 30 del propio mes.

Para ingresar en el Establecimiento deben las aspirantes: 1.º solicitarlo de la Directora mediante instancia acompañada de su cédula personal, partida de bautismo, certificación del facultativo para acreditar que no padecen enfermedad alguna contagiosa y autorización firmada por su padre ó persona de quien dependan, facultándolas para hacer los estudios; 2.º ser aprobadas en un exámen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa, y 3.º abonar diez pesetas por derechos del primer plazo de matrícula.

La Secretaría les facilitará gratis las papeletas de inscripción, que llenarán las interesadas, firmándolas juntamente con su padre ó guardador, y si estos no residen en Palma las firmará en su lugar, en concepto de fiador de la alumna, un vecino con casa abierta en esta ciudad.

Las alumnas de cursos anteriores para formalizar su matrícula basta que llenen la papeleta dicha y que abonen los derechos expresados.

Las Maestras alumnas están dispensadas del pago del segundo plazo que las demás alumnas deben hacer efectivo antes de acabar el curso, y si acreditan tener escuela abierta en la provincia, son admitidas gratuitamente.

Las alumnas que solo quieran instruirse en esta Escuela, sin que sus estudios produzcan efectos académicos, basta que hagan su instancia y abonen de una vez cinco pesetas por cada una de las asignaturas que resuelvan cursar.

Los estudios para aspirar al título de Maestra elemental duran dos años y otro mes los que se requieren para el de Maestra superior. Las aspirantes pueden cursar en el establecimiento ó privadamente, pero todas tienen que someterse al exámen de ingreso, inscribirse en la matrícula abonando los derechos correspondientes y sufrir en la Escuela los exámenes de prueba de curso, en las épocas establecidas; sin que en ningun caso puedan matricularse en las materias de los años posteriores sin haber sido aprobadas en todas las del anterior, según prescriben las Reales órdenes de 17 y 25 de Junio del año anterior.

Palma 16 de Agosto de 1884. — La Directora, Cayetana Alberta Gimenez.